

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO N°: 3373 /

EN CONCON, 07 OCT 2024

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880
- C. La Ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7 Literal e).
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- F. D.A. N° 3210 de fecha 25 de octubre del 2023, donde designa a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS como Administrador Municipal.
- G. D.A. N° 3303 de fecha 25 de octubre del 2023, establece delegación de firma en Administrador Municipal a SEBASTIAN TELLO CONTRERAS.
- H. D.A. N° 3654 del 2023, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- I. Ordinario N° 1973 de fecha 6 de septiembre del 2024, donde solicita la contratación de Presentación Musical del conjunto musical A **LOS 4 VIENTOS LIMITADA**, RUT N° **77.7777.532-4**, para el día 18 de septiembre del 2024 en la actividad denominada **FIESTA CRIOLLA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón.
- J. Poder Simple de Representación Banda Musical **A LOS 4 VIENTOS LTDA** , Resolución de Aceptación de Registro de Marca N° 1538213 y Certificado de Vigencia de Poderes
- K. Cotización de fecha 28 de junio del 2024 por la suma de \$ 7.5000.000 EXENTA DE IVA por presentación musical de **A LOS 4 VIENTOS**.
- L. Certificado de disponibilidad N° 1033 de fecha 10 de septiembre de 2024, con disponibilidad presupuestaria autorizada por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, por un monto de \$ 7.000.000 exenta de IVA, imputado a la cuenta 22 08 999 FONDOS GORE

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la Ley 18.695 en particular en su artículo N°4 letra e), faculta a las municipalidades a realizar actividades relacionadas al Turismo, Cultura y Recreación.
- 2.- Que, con el objeto de fomentar la actividad turística, cultural y recreacional dentro de la comuna, de fortalecer la economía local y otorgar espacios de esparcimiento masivos, es que este municipio ha desarrollado diversas actividades enmarcadas dentro del plan de actividades municipales dentro de la cual se encuentra "**FIESTA CRIOLLA 2024**". Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón, desde el día 17 al 21 de septiembre de 2024.

3.- Que, el artículo 10 N°7 literal e) del D.S 250 que aprueba el reglamento de la Ley 19.886, faculta a las entidades públicas para contratar directamente cuando sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZASE** contratación directa a través de la Dirección de Administración y Finanzas, según faculta el Artículo N°10, Numeral 7 Literal e) del Reglamento, Decreto N°250 de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, solicita la contratación de la Presentación Musical del conjunto **A LOS 4 VIENTOS LIMITADA, RUT N° 77.777.532-4**, por la suma de \$ 7.500.000 EXENTO DE IVA, para el día viernes 18 de septiembre del 2024 en la actividad denominada **FIESTA CRIOLLA 2024**. Actividad a realizarse en el Estadio Atlético de Concón. Presentación de 1 hora (desde las 22.10 a las 23.10 horas).
- 2.- **CONFECCIONESE**, por la Dirección de Asesoría Jurídica el respectivo contrato.
- 3.- **EMÍTASE**, la orden de compra respectiva, a través del portal de Mercadopublico.
- 4.- **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria correspondiente.
- 5.- **PROCÉDASE**, a la notificación respectiva del presente Decreto a través del Sistema de Información Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


SECRETARIO MUNICIPAL
FRV/MLEG/EAO/VCF/vcf (25)

- Distribución:
- 1. Secretaría Municipal
 - 2. Adquisiciones


SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado


12 SEP 2024